**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**
**SAN JUAN**

**RESOLUCION N° 0736 -HPDMVQ-2026**

**SAN JUAN,** 03 SEP 2026

**VISTO:**
El expediente N° 803-001578-2026, registro del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga; y,

**CONSIDERANDO:**
Que por las presentes actuaciones se solicita la compra de equipamientos médicos destinados al Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga.
Que obra en las actuaciones el visto bueno del Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda, de conformidad a lo establecido en Resolución N° 0489-MEFH-2025.
Que obra en los actuados el pedido fundado y la autorización previa del presente trámite bajo la normativa prevista en la Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A modificado por el Decreto Reglamentario N° 0006-2020 A y el Decreto Reglamentario N° 0005-2024 A, de la Licitación Pública N° 0008/2026, modalidad orden de compra cerrada.
Que el Decreto N° 2149-MHF-2022 aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en las contrataciones de bienes y servicios.
Que deben aprobarse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la contratación.
Que interviene el Departamento Contable y el Servicio Administrativo Financiero, conforme a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022 I, en el Formulario de Ejecución del Gasto – Solicitud Agrupada del Sistema Integrado de Información Financiera, informando la partida contable con crédito disponible.
Que la Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno del nosocomio aconseja el dictado de la presente norma legal.
**POR ELLO;**

**EL DIRECTORIO DEL HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**
**DR. MARCIAL VICENTE QUIROGA**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas, adjuntos como parte integrante de la presente norma legal que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, forma parte de la presente contratación para la compra de equipamiento médico destinados al Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase a efectuar el llamado de la Licitación Pública N° 0008/2026, modalidad orden de compra cerrada, para la compra de equipamiento médico destinados al Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, por las razones expuestas en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase al Departamento Contable del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga a afectar el presente gasto a Institución 2.10.2, Fuente de Financiamiento 12-0-00 – Recursos Propios, Ejercicio 2026, Estructura Programática 01.00.00.A03 – Asistencia Técnica y Mantenimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| 4.3.01 Maquinaria y equipo de producción | $ 2.040.000,00 |

4.3.03 Equipo sanitario y de laboratorio $873.604.319,20

**TOTAL $875.644.319,20**

**ARTÍCULO 4°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

| Compras |
| --- |
| |
| |
| |
| |

CPN LUIS GABRIEL PORRA
DIRECTOR
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
DEL PODER EJECUTIVO
HOSP. PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA

Dr. JUAN MANUEL CAMPAYO
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSP. PUB. DE GESTIÓN DESC.
Dr. MARCIAL V. QUIROGA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIVISION DESPACHO
HOSP. PUB. DESC. DR. MARCIAL V. QUIROGA

CESAR DANIEL ANDRADA DOBL
JEFE a/c DIV. DESPACHO
Hosp Pub Desc MARCIAL QU

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 0736 -HPDMVQ-2026

**ANEXO I (artículo 1°)**
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

| | |
|---|---|
| **Organismo contratante** | Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga |
| **Jurisdicción** | Organismo Descentralizado del Ministerio de Salud |
| **CUIT** | 30-70949235-3 |
| **Domicilio** | Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan |
| **Sitio web del Hospital** | www.hospitalmarcialquiroga.sanjuan.gob.ar |
| **Portal de Compras Públicas** | www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar |
| **Domicilio electrónico especial** | comprashmvq@gmail.com |
| **Teléfonos de Departamento Compras** | 0264 4324718 / 4719<br>0264 4324700 conmutador Hospital |
| **Procedimiento** | Licitación Pública N° 0008/2026 |
| **Modalidad** | Orden de Compra Cerrada |
| **Expediente** | 803-001578-2026 |
| **Objeto** | Compra de equipamiento médico |
| **Destino** | Servicio de Ingeniería Clínica |
| **Apertura de Ofertas** | |
| **Fecha y Hora** | Según Publicación de llamado |
| **Lugar** | Oficina de Departamento Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan |
| **Presupuesto Oficial** | $875.644.319,20 |

**ARTICULO 1° . OBJETO**
El presente llamado tiene por objeto la compra de equipamiento médico destinado al Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, en adelante el HOSPITAL, que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 2° . MONEDA DE COTIZACION**
Se fija como moneda de cotización la moneda nacional pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTICULO 3° . VENTA DE PLIEGOS**
Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/
El oferente deberá adjuntar constancia de adquisición del pliego, en el **sobre N° 1**, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o el comprobante de transferencia respectivo por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000,00) en la Cuenta Número 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450020901800022189520. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025. La operación debe realizarse antes del día y hora fijados para la apertura de ofertas. El importe recibido

por el HOSPITAL no será reintegrado a los adquirentes del Pliego en ningún caso, aún cuando por cualquier causa se dejara sin efecto la contratación o se rechazaran todas las ofertas presentadas.

**ARTICULO 4°. OFERTA ECONOMICA**

El oferente podrá formular la oferta económica por la totalidad o parte de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, pero siempre a renglón completo, en orden correlativo, detallando marcas, características y otras especificaciones técnicas si correspondiere.

La oferta económica debe presentarse suscripta en todas sus fojas que tuviere contenido, firmada de manera ológrafa, con aclaración de firma y cargo. El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En aquellos casos de que se detecte una falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números, se considerará como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado. Si se detectan errores en los montos cotizados por renglón, por grupo de renglones o por el total de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado, todo esto de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 32° y en la Circular N° 039-OCC-2024.

**ARTICULO 5°. GARANTÍAS**

El oferente y adjudicatario deberá constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto que se constituya una GARANTIA EN EFECTIVO deberá realizar un depósito bancario en la Cuenta Número 018-002020-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450018601800000202005, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o comprobante de transferencia respectivo. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.

**ARTICULO 6°. POLIZAS DE CAUCION CON FIRMA DIGITAL**

En el acto de apertura el oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el HOSPITAL en alguna de las siguientes formas:

Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en el RUPE o el que constituya como domicilio electrónico, con destino a la dirección de correo electrónico de Departamento Compras del HOSPITAL comprashmvq@gmail.com. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título garantía de oferta y el número de expediente. En el Sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

El adjudicatario también podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF por correo electrónico o en soporte electrónico (CD o pen drive).

**ARTICULO 7°. LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Las ofertas se deberán presentar en Departamento Compras del HOSPITAL, sito en Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

**ARTICULO 8°. APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

**ARTICULO 9º . MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de **treinta (30) días hábiles** contados desde la fecha de la apertura del procedimiento.

Previo al vencimiento del término de mantenimiento de la oferta, si no se ha producido la adjudicación, la autoridad competente debe requerir la ampliación de la misma por igual período, a la totalidad de los oferentes quienes, para mantenerla, deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido.

La falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que deje de ser considerada en el procedimiento de contratación de que se trate.

El desestimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la pérdida de la garantía constituida.

**ARTICULO 10º . IMPUGNACIONES**

Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37º del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Para la impugnación establecida en el inciso 1 deberá constituir una garantía del tres por ciento (3%) del monto de la oferta impugnada, en depósito a la Cuenta Número 018-2020-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450018601800000202005. El HOSPITAL no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.

**ARTICULO 11º . PLAZO DE LA ENTREGA**

Los bienes y/o servicios que se adjudiquen deberán ser cumplidos y/o entregados en destino en el plazo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES de notificada la adjudicación, salvo que se trate de elementos de importación, fabricación, transporte y/o particularidades que requieran un plazo especial, el cual deberá ser expresado por el oferente en forma explícita y clara y será analizado con su oferta por la Comisión de Evaluaciones.

En caso de no indicar en la oferta el plazo de entrega, será considerado para su propuesta el establecido por el HOSPITAL en este artículo.

La entrega posterior al vencimiento del plazo establecido será penalizada con una multa del 0,15% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, los primeros treinta (30) días. Pasados los treinta (30) días se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

**ARTICULO 12º . MUESTRAS**

El HOSPITAL se reserva el derecho de solicitar muestras para un mejor análisis de la oferta por parte de la Comisión de Evaluaciones, siendo desestimada la oferta en el renglón respectivo que no cumpla tal requisito.

Las muestras de ofertas y/o folletos, cuando correspondiere, deberán ser presentadas en el domicilio del HOSPITAL en el plazo que determine la Comisión de Evaluaciones en notificación que se realizará al domicilio electrónico del oferente.

Las muestras deberán contener un tamaño adecuado para su análisis y experiencias a las que se las someta.

Se exceptuará de la presentación de las muestras cuando el bien ofertado responda a una reconocida marca y calidad, o bien que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto deberá agregar los folletos correspondientes cuando sean requeridos por la Comisión de Evaluaciones.

Las muestras deberán presentarse con un rótulo en lugar visible, asegurado mediante un precinto, indicando el tipo de procedimiento de contratación, el número de expediente y el del renglón que

corresponda con detalle de marca, modelo y contenido. El HOSPITAL otorgará recibo por las mismas.
Las muestras son devueltas a los interesados si no les corresponde la adjudicación o cuando los bienes sean recibidos de conformidad parte de la Comisión de Recepción del HOSPITAL.
Las muestras de ofertas no adjudicadas podrán retirarse hasta treinta (30) días a contar de la fecha de adjudicación. Las muestras de ofertas adjudicadas podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta treinta (30) días a contar de la conformidad de recepción. De no procederse a su retiro dentro del citado plazo pasarán a ser propiedad del HOSPITAL.
Los oferentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro proveniente del análisis o comprobación de calidad a los que sean sometidas las muestras.

**ARTICULO 13° . EVALUACION Y ADJUDICACION**
La adjudicación será por renglón o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el HOSPITAL, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 14° . LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**
Todos los bienes y servicios que se deban entregar o ejecutar por haber sido adjudicados serán entregados o ejecutados en el domicilio del HOSPITAL de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 12:30 hs, salvo excepciones previamente autorizadas por el Directorio del HOSPITAL.
Los gastos emergentes del transporte, flete y descarga, estarán a cargo del adjudicatario.
Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del adjudicatario.
Al momento de la entrega deberá concurrir con el remito respectivo y la Orden de Provisión y/o copia de la Resolución de aprobación de la adjudicación.

**ARTICULO 15° . FACTURACION**
La factura a conformar en original deberá ser presentada por el adjudicatario, de conformidad a las normas impositivas y administrativas vigentes, en Mesa de Entradas del HOSPITAL.
La factura deberá ser emitida a favor del HOSPITAL, CUIT 30-70949235-3, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y además deberá adjuntar una copia de la Orden de Provisión, copia del acto administrativo de adjudicación, el remito, en caso de corresponder, con CAI vigente, y el Certificado de tiempo y forma emitido por el funcionario responsable de la recepción de los bienes y/o servicios contratados.
Se deberá adjuntar constatación de validez de los comprobantes con CAE (Código de Autorización Electrónico), impresa desde la página web de la AFIP.
Serán aceptadas facturas con entregas parciales en tanto se trate de renglones completos, salvo que se dispusiera otra modalidad de entrega en el artículo 11°.
El gasto que demande el cumplimiento de la contratación será abonado por el HOSPITAL mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y órdenes de pago, mediante transferencia bancaria a la CBU del adjudicatario informada al Registro Único de Proveedores del Estado.

**ARTICULO 16° . PENALIDADES**
El HOSPITAL se reserva el derecho de aplicar multas por incumplimiento de las obligaciones convenidas, de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 36° y en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 152°, con las modificaciones introducidas por el Decreto Reglamentario N° 0005-2024 A, artículo 33°.
En caso de la no prestación de los servicios cualquiera sea el motivo y/o la no entrega total se ejecutará la Garantía de Adjudicación en forma automática y proporcional al incumplimiento, sin necesidad de notificación alguna.
La detección de incumplimientos parciales podrá provenir de auditorías realizadas en lo referente a aspectos que hagan a la calidad, eficiencia, diligencia y efectividad, según la normativa vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIVISION DESPACHO
HOSP. PUB. DESC. DR. MARCIAL V. QUIROGA
CESAR DANIEL ANDRADA DOBL
JEFE a/c DIV. DESPACHO
H. P. D. MARCIAL Q.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**
**SAN JUAN**

**RESOLUCION N° 0736 -HPDMVQ-2026**

En todos los casos se dará vista de las observaciones al adjudicatario, con la finalidad de que realice los descargos que considere convenientes, previo a la aplicación de la sanción que correspondiere en su caso.

**ARTICULO 17°. PRODUCTOS MEDICOS**

El oferente deberá presentar declaración jurada, si correspondiera, de que los productos médicos que cotiza cuentan con certificación de ANMAT.

A los fines del presente Pliego se considera producto médico al equipamiento, aparato, material, artículo o sistema de uso o aplicación médica, odontológica o laboratorial, destinada a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o anticoncepción y que no utiliza medio farmacológico, inmunológico o metabólico para realizar su función principal en seres humanos, pudiendo entretanto ser auxiliado en su función, por tales medios.

Los productos con fecha de vencimiento deberán entregarse con la fecha de expiración no menor a dieciocho (18) meses, salvo mejor criterio de la Jefatura del Servicio de Farmacia del HOSPITAL. En caso de ofrecer un plazo menor al establecido se deberá aclarar la fecha de vencimiento y los procedimientos a seguir en caso de ser canjeables. No obstante los envases recibidos y sin abrir podrán dos (2) meses antes de su vencimiento devolverse al proveedor para su canje por otro producto igual pero con fecha de vencimiento más distante, sin costo alguno para el HOSPITAL.

CPN LUIS GABRIEL PORRA
DIRECTOR
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
DEL PODER EJECUTIVO
HOSP PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA

DR. JUAN MANUEL CAMPAYO
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSP. PUB. DE GESTIÓN DESC.
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**ANEXO II (artículo 1°)**
**Pliego de Especificaciones Técnicas**

| | |
|---|---|
| **Organismo contratante** | Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga |
| **Jurisdicción** | Organismo Descentralizado del Ministerio de Salud |
| **CUIT** | 30-70949235-3 |
| **Domicilio** | Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan |
| **Sitio web del Hospital** | www.hospitalmarcialquiroga.sanjuan.gob.ar |
| **Portal de Compras Públicas** | www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar |
| **Domicilio electrónico especial** | comprashmvq@gmail.com |
| **Teléfonos de Departamento Compras** | 0264 4324718 / 4719<br>0264 4324700 conmutador Hospital |
| **Procedimiento** | Licitación Pública N° 0008/2026 |
| **Modalidad** | Orden de Compra Cerrada |
| **Expediente** | 803-001578-2026 |
| **Objeto** | Compra de equipamiento médico |
| **Destino** | Servicio de Ingeniería Clínica |
| **Apertura de Ofertas** | |
| **Fecha y Hora** | Según Publicación de llamado |
| **Lugar** | Oficina de Departamento Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan |
| **Presupuesto Oficial** | $875.644.319,20 |

## 1. FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha:
Nombre del Oferente:
CUIT:

| Rn. | Cant. | Forma | Descripción | Marca | Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | 1 | unidad | Microscopio quirúrgico electrónico de uso oftalmológico | | | |
| **2** | 1 | unidad | Sistema de rayos x fijo | | | |
| **3** | 1 | unidad | Ventilador mecánico | | | |
| **4** | 1 | unidad | Procesador de tejidos automático de uso en laboratorios | | | |
| **5** | 1 | unidad | Cabina De Seguridad Biológica clase II tipo A2 | | | |
| **6** | 1 | unidad | Analizador de seguridad eléctrica para productos biomédicos | | | |
| **7** | 1 | unidad | Fuente de luz led para videohisteroscopía | | | |
| **8** | 1 | unidad | Dermátomo eléctrico | | | |
| **9** | 1 | unidad | Ecógrafo de uso clínico general | | | |
| **10** | 2 | unidad | Equipo de magnetoterapia | | | |
| **11** | 2 | unidad | Equipo de termoterapia/Onda Corta | | | |
| **12** | 1 | unidad | Láser terapéutico infrarrojo | | | |
| **13** | 1 | unidad | Monitor de video de grado médico para videofibrolaringoscopía | | | |

COPIA FIEL
DIVISION ESTADO
SUB-JEFE DIV. DESPACHO
CESAR DANIEL ANDRADA DOBL
JEFE a/c DIV. DESPACHO
Hosp. Pdte. Dr. Dr. MARCIAL QUIR.



| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | 1 | unidad | Sillón odontológico | | | |
| 15 | 4 | unidad | Bomba centrífuga | | | |
| 16 | 1 | unidad | Autoclave vertical a vapor eléctrico | | | |
| 17 | 1 | unidad | Módulo integrado, portable, compacto de video endoscopía / estroboscopía | | | |
| 18 | 1 | unidad | Equipo para suministro de aire continuo a presión (CPAP) | | | |
| 19 | 1 | unidad | Polígrafo respiratorio | | | |
| | | | | | TOTAL | |

Plazo de entrega:

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**2.1. Renglón N° 1:** Microscopio quirúrgico electrónico de uso oftalmológico.

**2.1.1. Descripción Básica**: Producto Medico Activo de uso oftalmológico para microcirugías del segmento anterior (cataratas, córnea) y posterior (retina) del ojo.

**2.1.2. Características Técnicas Básicas:**

- Con sistema óptico binocular con inversor integrado. con lente objetivo apocromática, f: 200 mm. con zoom motorizado o manual factor 1:6 o superior. aumento: 10 x o superior.
- Con sistema óptico para coobservador/asistente. con selector de aumento de 5 x o superior.
- Con sistema de visualización del fondo de ojo. con unidad base y soporte para objetivos, con torreta para lentes objetivo f: 200mm. Con tecnología Deep View, sistema automatico de focalizacion - profundidad de campo.
- Con soporte estativo móvil de suelo. Con sistema de suspensión: brazos articulados contrabalanceados mecánicos.
- Con sistema led de iluminación coaxial y reflejo rojo, con protección retiniana y filtros integrados seleccionables UV, IR y foto protección azul.
- Con pedalera de mando inalámbrica y con provisión de cable de interconexión auxiliar. Con control de zoom, enfoque, iluminación y centrado x-y.
- Con procesador de video imagen HD o 4k
- Con monitor grado medico 27" o superior
- Con cámara de video HD o 4k, integrada.
- Con lentes de campo amplio insertables de 10 x
- Con lentes maculares asféricos insertables 60 D y 128 D
- Con interfaz digital para usuario, integrada.
- Con arquitectura abierta para una gestión perfecta de diferentes procedimientos quirúrgicos, uso de accesorios especiales y adaptación a las necesidades futuras. (cockpits).

**2.2. Renglón N° 2:** Sistema de rayos x fijo.

**2.2.1. Descripción Básica**:

- Provisión de producto biomédico fijo con mesa y estativo mural, utilizado para realizar estudios radiológicos mediante radiación ionizante del tipo X.
- Con instalación y puesta funcional-operativa completa del sistema de rayos X adquirido, en sala de radiología ubicada en Guardia Medica.

**2.2.2. Características Técnicas:**

**2.2.2.1.** Generador de radiación ionizante:

- De alta frecuencia.
- Potencia de al menos 50 kW.
- Controlado por microprocesador.

**2.2.2.2.** Tubo de RX:

- De ánodo giratorio.
- Con doble punto focal 0.6/1.2 mm.
- Corriente de al menos 500 mA.

- Kv de al menos 120 kvp.
- Con cables de alta tensión completos, de largo necesario.

**2.2.2.3.** Colimador:
- Con ajuste Manual.
- Con iluminación de campo.
- Forma de Diafragma Rectangular.

**2.2.2.4.** Comando:
- Con indicación de kvp, mA/mAs, Tpo. Exposición, foco.
- Con técnicas radiológicas pre-programadas y reprogramables por el usuario.
- Con indicación luminosa y acústica de preparación y disparo.
- Con disparador en consola y para distancia.

**2.2.2.5.** Mesa de exposición:
- Con tablero flotante.
- Con bucky incorporado.
- Dimensiones de la mesa, de al menos, 200 cm x 75 cm.
- Altura de la mesa variable entre, al menos, 60 cm hasta 80 cm.
- La mesa debe soportar, al menos, 150 kg.
- Con frenos electromagnéticos.

**2.2.2.6.** Estativo mural:
- Con bucky incorporado.
- Con frenos electromagnéticos.

**2.2.2.7.** Columna porta tubo:
- Columna porta tubo con brazo telescópico de techo o de piso-techo o de piso (deseado).
- Con movimientos vertical, horizontal y rotacional.
- Con frenos electromagnéticos.

**2.2.2.8.** Alimentación eléctrica:
- 3 x 380 V, 50-60 Hz.

**2.2.3. Accesorios Incluidos:**
- Todos aquellos accesorios y sistemas (software) necesarios de disponer para el correcto funcionamiento completo, uso y operatividad del equipo/dispositivo/producto biomédico.

**2.2.4. Documentación Técnica:**
- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés.
- Manual técnico o de services en español/ingles.

**2.3. <u>Renglón N° 3:</u>** Ventilador mecánico.

**2.3.1. Descripción Básica:**
- Equipo biomédico de soporte de vida para asistencia respiratoria mecánica de pacientes con insuficiencia respiratoria clínica, aguda o crónica, shock, coma, estado convulsivo, etc.

**2.3.2. Características Técnicas Básicas:**
- Ventilador de cuidados intensivos para pacientes adultos, con modos de ventilación invasiva y no invasiva, así como la capacidad de realizar análisis avanzados de mecánica pulmonar, calorimetría indirecta, y pruebas de espirometría para evaluar la función pulmonar y el estado nutricional del paciente. Incluye herramientas de ayuda a la toma de decisiones y una interfaz táctil intuitiva para optimizar el trabajo clínico.
- Pantalla LCD a color, táctil, de organización intuitiva y acceso fácil con la información clínico relevante y los mandos para terapia. Tamaño aprox 38 cm/15 pulgadas. Con ángulo de visión regulable. Representación de hasta 4 (cuatro) curvas en simultáneo. Indicador de estado de modo de ventilación, batería, reloj.
- Con función de consulta de datos históricos relativos a eventos que permite acceder fácilmente a datos de paciente detallados en un momento dado.
- Permite ajustar una variedad de parámetros, como frecuencia respiratoria, volumen corriente, PEEP, y presión inspiratoria.
- Incluye los modos ventilatorios:

- A/C CV (Asistido/ Controlado por volumen)
- A/C PV (Asistido/ Controlado por presión)
- A/C PRVC (Asistido/Controlado por Presión con Volumen Garantizado)
- SIMV VC (Ventilación Intermitente Sincronizada controlada por Volumen)
- SIMV PC (Ventilación Intermitente Sincronizada controlada por Presión)
- CPAP/PS (Presión positive continua en la vía aérea/ Presión de Soporte)
- SBT (Prueba de Respiración Espontánea)
- Flujo máximo 30 L/min
- Flujo Inspiratorio 0.2 a 30 L/min
- Ajustes de incremento 0.2 a 5 L/min (incremento de 0.1 L/min)
- a 30 L/min (incremento de 0.5 L/min)
- FiO2 21 a 100% O2.
- Frecuencia 3 a 150 respiros por minuto para A/C VC,A/C PC, A/C PRVC y BiLevel (incrementos de 1 respiro por minuto) 2 a 60 respiros por minuto para SIMV VC, SIMV PC, SIMV PRVC y BiLevel VG (incrementos de 1 respiro por minuto) Off, 1 a 60 respiros por minuto para nCPAP (incrementos de 1 respiro por minuto).
- Frecuencia Mínima 2 a 60 respiros por minuto para VS (incrementos de 1 respiro por minuto) Off, 1 a 60 respiros por minuto para CPAP/PS (incremento de 1 respiro por minuto).
- Relación Inspiratoria/Espiratoria 1:9 a 4:1 (ajuste del ventilador) 1:199 a 40:1 en BiLevel y APRV
- Rango de volumen corriente 2 a 50 mL.
- Tiempo de rampa aprox en PS: 0 a 500 ms de período inspiratorio sólo para respiración soportada con presión. Activo en SIMV VC, SIMV PC, SIMV PRVC, BiLevel.
- Ventana de Trigger 80% de tiempo espiratorio. Trigger insperatorios por flujo. Trigger inspiratorio por presión.
- Presión de soporte sobre nivel de PEEPe: 0 a 60 cmH2O para SIMV VC, SIMV PC, SIMV PRVC, BiLevel, BiLebel VGy CPAP/PS.
- Procedimientos de succión: Programación de rutina automática, Pre-oxigenación $\leq$ 2 minutos con 100% de O2 con detección de oxigenación automática. Pausa en espera $\leq$ 2 minutos con detección automática de paciente. Post-oxigenación $\leq$ 2 minutos con 100% de O2.
- Con sensor de flujo que verifica el flujo y la presión de la vía aérea 250 veces por segundo.
- Las alarmas de alta prioridad programables para distintos niveles de volumen audible. Ajustes de alarma para Volumen Corriente, Volumen Minuto, Frecuencia Respiratoria, Fracción inspirada de oxígeno (FiO2), Pmax, Ppico, PEEPe, Plimite.
- Puertos de comunicación: Puerto serial (RS-232), puerto RS-422 (soporte de servicio), llamado de enfermería.
- Batería integrada con tiempo de respaldo hasta 85 minutos, mínimo 30 minutos batería cargada completamente.
- Rango de presión de suministro de oxígeno aprox: 240 a 650 kPa935 a 94 psi. Flujo aprox: 160 l/min.
- Rango de presión de suministro de aire comprimido aprox: 240 a 650 kPa935 a 94 psi. Flujo aprox: 160 l/min.

**2.3.3. Accesorios Incluidos:**

- 1 (una) válvula espiratoria
- 1 (un) circuito paciente completo
- 1 (un) Filtro bacteriológico para la rama inspiratoria
- Carro de transporte con soporte para circuito paciente
- 1 (una) Manguera de oxígeno y 1 (una) de aire comprimido

**2.3.4.** Documentación Técnica:

- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés.
- Manual técnico o de services en español/ingles.
- Libros físicos y/o en soporte magnético.

**2.4. <u>Renglón N° 4:</u>** Procesador de tejidos automático de uso en laboratorios.

**2.4.1. Descripción Básica:**

- Producto médico utilizado para la fijación, deshidratación e infiltración de muestras de tejido histológico con fijadores, alcohol, disolventes y parafina apto para uso en Laboratorios.

**2.4.2. Características Técnicas:**

- Tipo: Leica, Modelo: TP1020.
- Tensión nominal: 230-240 V CA +10%
- Frecuencia nominal: 50/60 Hz
- Potencia nominal: 700 VA.
- Configuración:
- 2 (dos) Baños de Parafina 1.8 lt; Rango de ajuste de temperatura 45-65 °C.
- 10 (diez) Estaciones de reactivos 1.8 lt.
- 1 (uno) Cesta de tejidos.
- Programas automáticos:
- Programables por usuario.
- Tiempo programable por estación: 99 horas. 59 min.
- Hora de inicio retrasada del procesamiento: hasta 9 días.
- Tiempo de goteo: 60 segundos

**2.4.3. Accesorios:**

- 1 (uno) Cesta de tejidos.
- 1 (uno) Estación de reactivos 1.8 lt.
- 1 (uno) Baño de Parafina 1.8 lt; Rango de ajuste de temperatura 45-65 °C.

**2.4.4. Documentación Técnica**

- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés. Libros físicos y en soporte magnético.
- Manual técnico en español/ingles que incluya: principio de funcionamiento, diagrama de bloques, planos mecánico-electrónicos con ubicación de pines para medición y control de placas y con los correspondientes despieces de todos los componentes integrantes del equipo. Libros físicos y/o en soporte magnético.

**2.5. <u>Renglón N° 5:</u>** Cabina De Seguridad Biológica clase II tipo A2.

**2.5.1. Descripción Básica:**

- Equipo utilizado para manipulación de muestras de TBC y proteger simultáneamente al operador, al medio ambiente y a la muestra de contaminantes infecciosos o peligrosos.
- Con instalación, puesta operativa y verificación funcional.

**2.5.2. Características Técnicas Básicas:**

- Cabina de Seguridad Biológica tipo Nuaire.
- Con Certificación de normas NSF /ANSI 49 verificable en la página del organismo NSF.
- Flujo laminar vertical uniforme y sin turbulencia.
- Con lámpara funguicida por radiación UV.
- Adecuadas para trabajar con patógenos de los grupos de riesgo 1, 2 y 3.
- Recircula el aire en un 70% y expulsan el 30 %.
- Alimentación: 220v/50hz
- Construcción monolítica con Interior y exterior en una sola pieza de acero inox. AISI-304 espesor 16, soldado y sin la utilización de ningún tipo de juntas, con bordes y esquinas redondeadas y con pulido no refractante.
- Interior y exterior de acero inoxidable de alta calidad con pulido resistente a todos los métodos de desinfección según Normas NSF/ NIH.
- Superficie de trabajo: Tipo bandeja extraíble, construida en una solo pieza de acero inox. para retención de derrames.
- Panel de control con Sistema de control por microprocesador. Membrana táctil para el mando de todas las funciones del equipo. Sistema de alarmas por variación de flujos de aire.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIVISION DESPACHO
HOSP. PUB. DESC. DR. MARCIAL V. QUIROGA
CESAR DANIEL ANDRADA DOBL
JEFE a/c DIV. DESPACHO
Hosp. Pub. Desc. Dr. MARCIAL QUI



Compensación automática de flujos de aire a medida que se saturan los filtros o por variaciones de tensión en la red eléctrica.

- Temporizador de la luz UV germicida. Temporizador de la luz fluorescente. Contador de horas de uso de la luz UV germicida. Indicador de reemplazo de la luz UV germicida.
- Sistema de filtración; Analiza y controla automáticamente los flujos de aire de entrada y salida. Sistema HEPEX, antiestático, antibacteriano e ignífugo. Pre filtros de acero inox. Filtros HEPA Absolutos Minipliegue con marco de aluminio para partículas de 0.1 a 0.3un con eficiencia del 99.995% según normas ISO-14644 en Ambos protegidos por rejillas metálicas y con difusores de aire metálicos.

**2.5.3. Dimensiones Sugeridas:**

- Medidas externas sin la base soporte: 1362 x 799 x 1572 mm Ancho/fondo/alto
- Medidas internas de la zona de trabajo: 1178 x 654 x 724mm Ancho/fondo/alto

**2.5.4. Accesorios:**

- Base soporte telescópica para CBS, con ajuste de altura y con niveladores. Tipo: NU-500 -100
- Silla de operador de CBS, con ajuste de altura y respaldar.

**2.6. Renglón N° 6:** Analizador de seguridad eléctrica para productos biomédicos.

**2.6.1. Descripción Básica:**

Dispositivo utilizado para el análisis de verificación funcional de seguridad eléctrica para equipos/productos biomédicos.

**2.6.2. Características Técnicas Básicas:**

- Analizador de Seguridad eléctrica.
- Tipo Rigel, modelo Safe Test 60 (Schuko socket) o 62353 Plus (Schuko socket).
- Tipo: Fluke, modelo ESA 612 o 620 o 710 o 712 o 715.
- Con licencia-software para análisis de resultados.

**2.6.3. Accesorios Incluidos:**

Todos aquellos accesorios necesarios de disponer para el correcto uso y operatividad del equipo/dispositivo/producto para prácticas de ingeniería clínica.

**2.6.4. Documentación Técnica:**

- Certificacion de calibración-verificación funcional.
- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés.
- Manual técnico o de services en español/ingles.
- Software licencia para análisis de resultados.

**2.7. Renglón N° 7:** Fuente de luz led para videohisteroscopía.

**2.7.1. Descripción Básica:**

- Dispositivo biomédico utilizado en ginecología que proporciona luz fría y blanca para visualización intrauterina.

**2.7.2. Características Técnicas Básicas:**

- Tecnología de iluminación LED fría y blanca de alto rendimiento (excluyente).
- Temperatura de color de al menos 6500°K.
- Potencia de al menos 90 w.
- IRC de al menos 90.
- Con control electrónico de la intensidad de la luz.
- Mordaza universal para conexión de fibras ópticas comerciales.
- Alimentación eléctrica 220VAC, 50-60Hz

**2.7.3. Accesorios Incluidos:**

- 1 (una) Fibra óptica de 230 cm x ⌀ 3.5 mm.
- Cable de alimentación.
- Adaptador/es de conexión de fibra óptica solicitada.
- Todos aquellos accesorios necesarios de disponer para el correcto uso y operatividad del equipo/dispositivo/producto biomédico.

**2.7.4. Documentación Técnica:**

- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés. Libros físicos y/o en soporte magnético.
- Manual técnico en español/ingles que incluya: principio de funcionamiento, diagrama de bloques, planos mecánicos de todos los componentes integrantes del equipo/dispositivo.

**2.8. <u>Renglón N° 8:</u>** Dermátomo eléctrico.

**2.8.1. Descripción Básica:**

Dispositivo quirúrgico motorizado utilizado para tomar injertos de piel de espesor parcial de manera rápida, precisa y uniforme, ideal para cirugía plástica y tratamiento de quemaduras.

**2.8.2. Características Técnicas:**

- Dermatomo eléctrico.
- Tipo Padgett, modelo B o S (excluyente).
- Pieza de mano ergonómica y liviana.
- Para tomar injertos de piel con grosor de 0.005" hasta 0.035".
- Con capacidad de seleccionar el ancho del corte de 1", 2", 3" y 4", por medio de guardas intercambiables.
- Esterilizable por autoclave a vapor, oxido etileno.
- Alimentación de 220 VCA, 50 Hz.

**2.8.3. Accesorios Incluidos:**

- 1 (un) Contenedor para Esterilizacion del dispositivo.
- 1 (un) Estuche para transporte.
- 10 (diez) Hojas (navajas) de corte acero inoxidable de grado médico.
- Medidor de calibración, para verificar la calibración del equipo.
- Desarmador para cambio de guardas y hojas de corte.
- Cables de interconexión.

**2.8.4. Documentación Técnica**

- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés.
- Manual técnico o de services en español/ingles.

**2.9. <u>Renglón N° 9:</u>** Ecógrafo de uso clínico general.

**2.9.1. Descripción Básica:**

Ecógrafo de alta complejidad, configurado para aplicaciones de diagnóstico por UltraSonido, de uso médico clínico general para estudios Abdominales, Pequeñas Partes, Vascular Periférico, Músculo Esquelético, Ginecológico y Obstétrico. Con posibilidad de configurar modalidad ecografía mamaria.

**2.9.2. Características Técnicas:**

- Unidad móvil rodante en una estructura integrada, de diseño ergonómico y liviano para el transporte.
- Con monitor de grado médico, de al menos 18''.
- Disco Rígido de al menos 1 TB para procesamiento y almacenamiento de imágenes.
- Alimentación eléctrica de 220VCA, 50Hz.
- Sistema auxiliar de alimentación eléctrica: Si el equipo posee un medio de alimentación auxiliar a baterías internas recargables, se deberán incluir su provisión en la propuesta.

**2.9.3. Aplicaciones:**

- Aplicación clínica para abdomen.
- Aplicación clínica para pequeñas partes y partes blandas.
- Aplicación clínica para aplicaciones musculo esquelética.
- Aplicación clínica para obstetricia.
- Aplicación clínica para ecocardiografía fetal.

**2.9.4. Conectividad**:

- El equipo/producto biomédico debe quedar instalado, funcionando y configurado al PACS o Data Center del Hospital.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIVISION DESPACHO
HOSP. PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA
JOSE DANIEL ANDRADA DOS.
JEFE a/c DIV. DESPACHO
Hosp. Púb. Desc. Dr. MARCIAL QUI

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**
**SAN JUAN**

**RESOLUCION N° 0736 -HPDMVQ-2026**

**2.9.5. Licencias**:
- Licencia DICOM 3.0 habilitada: Deberá poder transmitir por red a un PACS o Workstation tanto imágenes estáticas como secuencias dinámicas.
- DICOM Storage Commitment.
- DICOM MWM (ModalityWorklist Management).
- DICOM MPPS (ModalityPerformedProcedureStep).
- DICOM StructuredReporting.
- DICOM Media Storage (still/multi-frame)

**2.9.6. Modos de exploración:**
- Modo B (2D)
- Modo B+B
- Modo M
- Modo B 2D y Modo M, simultáneos
- Doppler color
- PowerAngio y PowerAngio Direccional
- Doppler Pulsado con alta frecuencia de repetición de pulsos
- Doppler Duplex y 2D/PW simultaneo
- Doppler de onda continua (CW)
- Doppler pulsado (PW)
- Doppler de flujo en color dúplex y CW Doppler
- Optimización automática del Doppler
- Doppler Tisular (TDI)
- Doppler adaptivo
- Modo de comparación de color
- Dúplex 2D, Doppler color, CPA
- Triplex (2D + Doppler color + Doppler Espectral).

**2.9.7. Transductores, accesorios y periféricos:**
- 1 (un) transductor de agrupación lineal con intervalo de frecuencia operativa de 13-4 MHz.
- 1 (un) transductor de onda pura convexo con intervalo de frecuencia operativa de 8-3 MHz.
- 1 (un) transductor endocavitario transvaginal de 4-9 MHz.
- Videoprinter a Color con papel de impresión.

**2.9.8. Documentación técnica:**
- Manual de usuario (manual de uso) en español/inglés. Documentos físicos y/o en soporte digital.
- Manual técnico de services en español/ingles. Documentos físicos y/o en soporte digital (excluyente).

**2.10. <u>Renglón N° 10:</u>** Equipo de magnetoterapia.

**2.10.1. Descripción Básica:**
Equipo biomédico de fisioterapia que utiliza campos magnéticos para restituir el equilibrio bioquímico celular.

**2.10.2. Características Técnicas:**
- Magnetoterapia con pantalla táctil de al menos 7"
- Generador de campo magnético de alta intensidad y baja frecuencia.
- Con programas preestablecidos.
- 4 canales: 2 túneles y 2 solenoides planos.
- Trabajo en modo continuo y pulsátil.
- Regulación manual de parámetros.
- Potencia en un rango de al menos 20 a 200 Gauss por canal independiente.

**2.10.3. Accesorios:**
- (2) Dos Túneles
- (2) Dos Solenoides planos

**2.10.4. Documentación técnica:**

- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés. Libros físicos y en soporte magnético.
- Manual técnico en español/ingles que incluya: principio de funcionamiento, diagrama de bloques, planos mecánico-electrónicos con ubicación de pines para medición y control de placas y con los correspondientes despieces de todos los componentes integrantes del equipo. Libros físicos y en soporte magnético.

**2.11. <u>Renglón N° 11:</u>** Equipo de termoterapia/Onda Corta.

**2.11.1. Descripción Básica:**

Equipo biomédico utilizado para el manejo del dolor de origen musculo esquelético.

**2.11.2. Características Técnicas**:

- Generador de onda corta con modalidad continua/pulsátil.
- 2 electrodos adaptables a cualquier superficie corporal.
- Regulación manual de los parámetros mediante panel digital (excluyente).

**2.11.3. Accesorios:**

- (2) Dos Electrodos adaptables a cualquier superficie corporal.

**2.11.4. Documentación Técnica:**

- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés. Libros físicos y en soporte magnético.
- Manual técnico en español/ingles que incluya: principio de funcionamiento, diagrama de bloques, planos mecánico-electrónicos con ubicación de pines para medición y control de placas y con los correspondientes despieces de todos los componentes integrantes del equipo. Libros físicos y en soporte magnético.

**2.12. <u>Renglón N° 12:</u>** Láser terapéutico infrarrojo.

**2.12.1. Descripción Básica:**

- Equipo biomédico que utiliza luz estimulada para tratar dolores crónicos/agudos, inflamaciones, desgarros y estimular la regeneración de tejidos.
- Características Técnicas:
- Pantalla táctil 7 pulgadas.
- 1 (uno) cabezal o pieza de mano con botón Play incorporado. Apto para auriculoterapia.
- Con programas preestablecidos
- Diodo de al menos 904 nm
- Potencia de al menos 390 mJ/s con 3 kHz.
- Frecuencia de al menos 10 Hz. a 10 kHz, incluidas frecuencias de Nogier.
- Detector de emisión.

**2.12.2. Accesorios:**

- 1 (uno) Lente protector para laser.

**2.12.3. Documentación Técnica:**

- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés. Libros físicos y en soporte magnético.
- Manual técnico en español/ingles que incluya: principio de funcionamiento, diagrama de bloques, planos mecánico-electrónicos con ubicación de pines para medición y control de placas y con los correspondientes despieces de todos los componentes integrantes del equipo. Libros físicos y en soporte magnético.

**2.13. <u>Renglón N° 13:</u>** Monitor de video de grado médico para videofibrolaringoscopía.

**2.13.1. Descripción Básica:**

- Dispositivo biomédico usado en Otorrinolaringoscopia para visualizar procedimientos quirúrgicos endoscópicos y laparoscópicos con calidad de grado médico.

**2.13.2. Características Técnicas Basicas**:

- Monitor de grado médico de al menos 26" compatible con procesador de video ECLERIS ENDODIGI HD (excluyente).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
C. DR. MARCIAL V. QUIROGA
CESAR DANIEL ANDRADA DOBL
JEFE a/c DIV. DESPACHO



- Resolución FULL HD-Ultra, HD-4K.
- Retroiluminación led
- Relación de aspecto 16:9.
- Relación de contraste de al menos 1000:1
- Relación de luminosidad de al menos 350 cd / m².
- Con conexiones de entrada/salida: HDMI, DVI-D, SDI.
- Alimentación eléctrica 220VAC, 50-60Hz
- Control remoto.

**2.13.3. Accesorios Incluidos:**

- Cable de alimentación 220VAC, 50-60Hz.
- Cables de conexión señal de video HDMI, SDI, DVI-D.
- Con base soporte para torre de videofibrolaringoscopia, articulada y ajustable tipo VESA (excluyente).
- Todos aquellos accesorios necesarios de disponer para el correcto uso y operatividad del equipo/dispositivo/producto biomédico.

**2.13.4. Documentación Técnica:**

- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés. Libros físicos y/o en soporte magnético.
- Manual técnico en español/ingles que incluya: principio de funcionamiento, diagrama de bloques, planos mecánicos de todos los componentes integrantes del equipo/dispositivo.

**2.14. <u>Renglón N° 14:</u>** Sillón odontológico.

**2.14.1. Descripción Básica:**

Producto biomédico utilizado para el tratamiento de patologías dentales.

**2.14.2. Características Técnicas Básicas:**

- Provisión de equipo de uso odontológico completo, constituido por: sillón, unidad dental adosada al sillón con jeringa trifuncional, lámpara de luz de campo, salivadera con líneas de suctores de alta y baja, banquillo para operador.
- Con instalación y puesta funcional-operativa completa del equipo adquirido.

**2.14.2.1.** Sillón Dental:

- Sistema de movimientos eléctrico-electrohidráulico.
- El asiento, el respaldo, apoyabrazos y el cabezal deben ser forrados en vinyl de calibre de 1.5 mm o mayor, de una sola pieza, sin costura. Con cubierta plástica en el área de los pies.
- Con control de pie integrado.
- Suministro eléctrico de 220V, 50-60Hz

**2.14.2.2.** Unidad Dental:

- Unidad dental adosada a la base del sillón, que permita posicionarla para usuarios del lado derecho o del lado izquierdo (dependiendo de la necesidad) sin necesidad de utilización de ninguna herramienta.
- Brazo de 3 (tres) o más articulaciones que tenga 4 (cuatro) colgadores asépticos: (1) uno para jeringa trifuncional, dos (2) para pieza de mano de alta velocidad, uno (1) para pieza de mano de baja velocidad.
- Bandeja metálica de material inoxidable.
- Porta bandeja plástico o metálico laqueado de pintura a polvo o epóxica libre de plomo.

**2.14.2.3.** Salivadera:

- De Porcelana.
- Adosada al sillón dental.
- Con irrigación de agua.
- Con regulador de agua automático, semi-automático o manual.
- Control independiente para llenado del vaso y de la irrigación de agua.
- Con sistema de aspiración, con suctores de alta (2) y suctor de baja (1) completos.
- Boquilla con regulador y filtro.
- Con recolector de sólidos.

**2.14.2.4.** Lámpara de Campo:
- Brazo articulado con soporte adosado al sillón dental.
- Con manubrios.
- Debe tener movimiento horizontal, vertical y debe pivotar.
- Superficies tratadas con pintura a polvo o epóxica libre de plomo.
- Mínimo dos (2) intensidades de luz: una (1) de 6000 lux o más y la otra de 20000 lux o más.
- Sistema de iluminación luz fría, tipo LED.

**2.14.2.5.** Banquillo Ergonómico para Operador:
- Con base neumática y giratoria.
- Altura ajustable.
- Respaldar lumbar ajustable.
- Tapizado de vinil de 1,5 mm o mayor, sin costuras.

**2.14.3. Accesorios Incluidos:**
Todos aquellos accesorios necesarios de disponer para el correcto uso y operatividad del equipo/dispositivo/producto biomédico para las prácticas médicas declaradas.

**2.14.4. Documentación Técnica:**
- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés.
- Manual técnico o de services en español/ingles.

**2.15. <u>Renglón N° 15:</u>** Bomba centrífuga.

**2.15.1. Descripción Básica:**
- Tipo multietapa (excluyente).
- Alimentación eléctrica: monofásica, 220 v, 50 hz.
- Uso: fluido agua.
- Potencia: 0.5 hp
- Presión de trabajo: 5.5 bar (excluyente).
- Conexión: 1".
- Caudal max. de al menos 3500 lt/min.
- Cuerpo de bomba: hierro fundido.
- Cabezal: acero inoxidable.
- Impulsor (turbina): acero inoxidable (excluyente).

**2.16. <u>Renglón N° 16:</u>** Autoclave vertical a vapor eléctrico.

**2.16.1. Descripción Básica:**
Equipo vertical sometido a presión para esterilización a vapor de material de laboratorio.

**2.16.2. Características Técnicas básicas:**
- Autoclave vertical eléctrico tipo Chamberland.
- Control operativo-funcional digital. Panel digital con teclado para la configuración de los parámetros de presión / temperatura.
- Rango de tiempo: 0-90min
- Temperatura máxima de trabajo de al menos 134°C.
- Alimentación: 220V 50HZ.
- De al menos 75 litros de capacidad.
- Estructura de acero inoxidable.
- Calentamiento del agua de la cámara por resistencia eléctrica (excluyente).
- Temporizador digital para controlar automáticamente el tiempo de esterilización.
- Provista de válvula de seguridad.
- Sistema de protección ante corte de suministro de agua.
- Con instalación y puesta operativa incluida.

**2.16.3. Documentación Técnica:**
- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés.
- Manual técnico o de services en español/ingles.
- Certificación de prueba hidráulicas.

- Certificación de puesta operativa y validación de procesos de Esterilización.
- Certificación de calibración de válvula de seguridad.

**2.17. Renglón N° 17:** Módulo integrado, portable, compacto de video endoscopía/estroboscopia.

**2.17.1. Descripción Básica:**

Unidad videoendoscopia portátil, integrada con fuente de luz, monitor y unidad de control de cámara, utilizada con videoendoscopios flexibles, rígidos y de un solo uso.

**2.17.2. Características Técnicas Básicas**:

- Unidad integrada portable.
- Con monitor LED de al menos 24". Resolución Full HD.
- Compatible con formatos de salida de video: HDMI, DVI, CVBS, SDI.
- Con cabezal de Endocámara incluido.
- Con fuente de luz Led integrada, fría y blanca.
- Con fibra óptica con conector universal. Compatible con endoscopios rígidos, flexibles y de un solo uso.
- Endocupla con adaptador para óptica universal de al menos 22 mm.
- Con software-licencia para documentación de estudios.

**2.17.3. Accesorios incluidos:**

- Todos aquellos accesorios necesarios de disponer para el correcto uso y operatividad del equipo/dispositivo/producto para estudios de videoendoscopías.

**2.17.4. Documentación Técnica:**

- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés.
- Manual técnico o de services en español/ingles.
- Software-licencia libre para análisis de resultados.

**2.18. Renglón N° 1:** Equipo para suministro de aire continuo a presión (CPAP).

**2.18.1. Descripción Básica:**

Equipo biomédico para suministro de aire con presión autoajustable.

**Características Técnicas Básicas:**

- Equipo CPAP con las siguientes especificaciones:
- Se ajusta automáticamente a la presión terapéutica de cada paciente según sus necesidades
- Conectividad inalámbrica que permite la actualización de software por aire para recibir directamente actualizaciones de mantenimiento y funciones.
- Pantalla táctil fácil de usar para una navegación por la configuración simple e intuitiva
- Detección avanzada de eventos para identificación de la apnea central del sueño, el despertar relacionado con el esfuerzo respiratorio y los eventos de respiración de Cheyne-Stokes para brindar a los médicos tratantes información valiosa sobre la salud continua de sus pacientes.
- Con humidificador térmico incorporado el cual se puede controlar de forma manual o automática con la función de control climático.
- Con detección de inicio del sueño que proporciona una presión baja para ayudar a los pacientes a conciliar el sueño fácilmente. Una vez dormidos, aumenta la presión gradualmente hasta el nivel prescrito.
- Con alivio de la presión espiratoria que mantiene el tratamiento óptimo para el paciente durante la inhalación y reduce la presión durante la exhalación.
- Con aumentos de presión suaves para un sueño más tranquilo (para ayudar a los pacientes con intolerancia a la presión alta).
- Con 1 (un) reservorio de agua de un solo uso. No reprocesable, se debe llenar con agua destilada.
- Con 1 (un) reservorio de agua reusable. Se puede reprocesar. Se puede llenar con agua potable limpia.
- Con tubo calefaccionado para conexión de máscara/bigotera.
- Fuente de alimentación Air 11 de 65W adaptador AC.
- Bolso de transporte.

- Tarjeta de memoria SD.

**2.18.2. Accesorios Incluidos:**

- 1 (una) Máscara nasal reusable sin apoyo frontal, tamaño pequeño.
- 2 (dos) Máscara nasal reusable sin apoyo frontal, tamaño mediano.
- 2 (dos) Máscara nasal reusable sin apoyo frontal, tamaño grande.
- 1 (una) Máscara nasal reusable con apoyo frontal, tamaño mediano.
- 1 (una) Máscara nasal reusable con olivas nasales, tamaño pequeño.
- 1 (una) Máscara nasal reusable con olivas nasales, tamaño mediano.
- 1 (una) Máscara nasal reusable con olivas nasales, tamaño grande.
- 1 (una) Máscara nasal reusable tipo "dreamwear", tamaño pequeño.
- 1 (una) Máscara nasal reusable tipo "dreamwear", tamaño mediano.
- 1 (una) Máscara nasal reusable tipo "dreamwear", tamaño grande.
- 1 (una) Máscara buconasal reusable con un componente bucal y uno nasal juntos, pero no tipo facial, tamaño mediano.

**2.18.3. Documentación Técnica:**

- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés.
- Manual técnico o de services en español/ingles.
- Libros físicos y/o en soporte magnético.

**2.19. <u>Renglón N° 19:</u>** Polígrafo respiratorio.

**2.19.1. Descripción Básica:**

- Equipo biomédico de estudio de apnea del sueño, para registro de esfuerzo respiratorio, pulso, saturación de oxígeno, flujo nasal.

**2.19.2. Características Técnicas Basicas:**

- El equipo/dispositivo/producto biomédico debe contar con:
- Sensor de flujo
- Sensor de ronquido
- Sensor de esfuerzo respiratorio
- Sensor de frecuencia de pulso
- Pinza del cinturón del oxímetro
- Oxímetro
- Sensor digital de SpO2 reutilizable
- Dimensiones aprox: 6.2 x 1.02 x 3.0 cm

**2.19.3. Accesorios Incluidos:**

- Cinturón de portación del equipo
- 2 (dos) Sensor digital de SpO2 descartable
- Caja de 20 (veinte) cánulas nasales
- Cable de conexión USB
- Bolso

**2.19.4. Documentación Técnica:**

- Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) en español/inglés.
- Manual técnico o de services en español/ingles.

## 3. CONDICIONES DE PROPUESTA:

El oferente deberá ampliar en la propuesta la descripción técnica completa, adjuntando folletos donde se aprecie claramente una vista del equipo indicando características técnicas, operativas, físicas, estructurales y modos operativos.

Se valorarán aquellas propuestas técnicas mejoradoras y con plazo de entrega a corto plazo.

## 4. NORMA DE APLICACIÓN:

Certificación de Empresa habilitada por ANMAT, de buenas prácticas médicas, registro de representación y venta de producto /equipo/dispositivo biomédico (excluyente).

CPN LUIS GABRIEL PORRA
DIRECTOR
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
DEL PODER EJECUTIVO
HOSP. PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA



Dr. JUAN MANUEL CAMPAYO
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSP. PUB. DE GESTIÓN DESC.
Dr. MARCIAL V. QUIROGA

ESAR DANIEL ANDRADA DOSIL
JEFE a/c DIV. DESPACHO
Hosp. Pub. Desc. Dr. MARCIAL QUIR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 0736 -HPDMVQ-2026

Certificación de Producto Medico (PM) donde se constate registro, marca, modelo, año de fabricación y vida útil declarada por el fabricante del producto /equipo/dispositivo biomédico (excluyente).

**5. ENTREGA**

El equipo/dispositivo biomédico deberá ser entregado, libre de todo gasto, instalado y funcionando todas sus partes en el Nosocomio.

Se deberá proveer de accesorios, hardware y/o softwares necesarios para la verificación/funcionamiento integral del equipo/dispositivo biomédico.

**6. GARANTÍA**

El plazo de garantía será como mínimo de 12 meses, contando desde la recepción formal del equipo, su instalación y puesta en servicio en el Nosocomio.

Durante el periodo de vigencia de la garantía, quedarán incluidos todos los costes de mano de obra, desplazamientos, piezas, partes, repuestos y demás elementos que puedan derivarse en caso de producirse una avería o falla del producto /equipo/dispositivo biomédico.

La Garantía también incluye la sustitución del producto /equipo/dispositivo biomédico por uno nuevo y de idénticas características técnicas en caso de vicios o defectos, bien sean materiales o de funcionamiento.

Durante el periodo de garantía, el adjudicatario realizará los mantenimientos preventivos, controles de calidad y mantenimientos correctivos necesarios.

Se debe garantizar la provisión de servicio técnico y repuestos por al menos 5 (cinco) años una vez cumplido el tiempo de vida útil del producto médico activo y sus accesorios establecido por el fabricante.

**7. RECEPCIÓN**

El producto/equipo/dispositivo biomédico será recepcionado por Personal del Servicio de Ingeniería Clínica y de Sección Patrimonio del Hospital. Con prueba de funcionamiento y operatividad 100 % del equipo/dispositivo/producto biomédico y sus partes, una vez puesto en servicio en lugar de destino declarado.

**8. CAPACITACIÓN**

Se capacitarán al personal médico y técnico que operará el equipo/dispositivo/producto biomédico, durante el tiempo que sea conveniente para su uso adecuado. También sobre los métodos de limpieza y de esterilización en caso de ser necesarios

El fabricante o proveedor deberá impartir una capacitación de servicio técnico de primera línea sobre Mantenimiento Correctivo (controles preventivos, diagnóstico de fallas y reparación in situ) al Personal de Ingeniería Clínica, en forma previa a la puesta en servicio del equipo.

**9. ASISTENCIA TÉCNICA**

Se brindará información sobre medios de comunicación (dirección de correo y teléfono) con el área de Asistencia Técnica local y/o Remota, que contemple comunicación con Personal especializado para asistencia de aplicaciones interactivas en tiempo real (primera línea).

En caso de desperfecto o falla de algunos del equipo/dispositivo/producto biomédico de mención, el proveedor tendrá que tener a disposición un muleto de iguales características técnicas o brindar respuesta inmediata de servicio técnico para continuar con las prácticas médicas.

Se valorarán aquellas propuestas con asistencia local.

**10. CONDICIONES ACCESORIAS**

Condiciones Accesorias: El oferente podrá proponer otras presentaciones que serán puestas a consideración de la Comisión de Evaluaciones siempre y cuando no distorsionen el objeto del presente llamado.

*Observaciones: No completar en este Anexo y presentar el detalle en la oferta económica. No olvide detallar marcas cuando corresponda.*

CPN LUIS GABRIEL PORRA
DIRECTOR
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
DEL PODER EJECUTIVO
HOSP PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA



Dr. JUAN MANUEL CAMPAYO
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSP. PUB. DE GESTIÓN DESC.
Dr. MARCIAL V. QUIROGA